



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 651-2012-A/MDP.

Pangoa, 22 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Despacho de Alcaldía, con la finalidad de desconcentrar actividades y permitir una mayor representatividad institucional y cumplir con las metas como Gobierno Local, considera necesario designar a un Coordinador en los trabajos para el seguimiento y ejecución de los proyectos que será financiado por DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2012-A/MDP, de fecha 02 de Abril del 2012, se designa a los Coordinadores para los proyectos con DEVIDA; el cuál amerita su modificación a razón de haber cesado en el cargo de Sub Gerente del DUR el Ing. Jhony F. Quispe Riquelme, a fin de continuar con los trabajos interinstitucional;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR como **Coordinadores** para fines del Convenio de Cooperación Interinstitucional DEVIDA y la Municipalidad Distrital de Pangoa, en el marco de los programas presupuestales, al Ing. **EDWIN EULOGIO ROJAS CAMPOS** - Sub Gerente de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente y el Ing. Civil **FELIPE RODOLFO VENTURA RUIZ** - Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; para su participación activa durante el proceso de ejecución de obras y acciones necesarias con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

Artículo Segundo: Dejar sin efector la Resolución de Alcaldía N° 312-2012-A/MDP, de fecha 02 de Abril del 2012.

Artículo Tercero: Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda a fin de brindar las facilidades que el caso requiera, para el cumplimiento de los objetivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

